

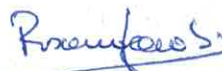
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

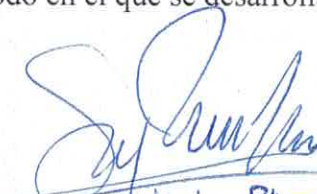
Comunicado N° 1.

Tribunal de Acenso Esc. Administrativo, Grado 6.

Estimados postulantes dando respuesta a las diferentes consultas e inquietudes recibidas este Tribunal comunica:

1. Respecto de los requisitos solicitados en las bases del llamado Administrativo Esc. C, G° 6 ; Formación: Bachillerato de Educación Secundaria y/o UTU; Sistemas Informáticos/Programas Utilitarios de Oficinas se reitera que los mismos **son excluyentes, los cuales estaban claramente expresados en las referidas Bases.** Por lo que aquellos postulantes que no acreditaron en tiempo y forma los mismos, no continúan en el proceso selectivo. La única documentación probatoria válida evaluada por este Tribunal es la presentada por el postulante para este llamado en los plazos establecidos, siendo carga de los mismos la presentación de los requisitos al momento de la inscripción, por tal motivo este Tribunal no admitirá documentos probatorios con posterioridad a esa etapa.
2. Se aclara que respecto de la Tecnicatura en Gestión Pública (Plan 2018) en sus diferentes orientaciones en modalidad virtual dictada por la ENAP, no fue considerada en virtud de la Resolución Ministerial N° 0946/022 de fecha 19 de julio de 2022, por la cual la Ministra Interina resuelve revocar el reconocimiento de la referida carrera.
3. Respecto de la experiencia se aclara que la misma se diferencia de la antigüedad la que fue puntuada tomando en consideración la fecha del ingreso al Inciso. En relación a la primera debía ser acreditada por medio de carta firmada y fechada por un responsable estableciéndose el período en el que se desarrollaron las tareas.


Rosario Jauregui


Silvia Padellaro


MARIANA
RUSSI